131

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 022 -2021-GR CUSCO-PM/DA

Cusco, 19 ABR 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PLAN MERISS GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El informe N°0096-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR/RO-VERSALLES-RSD, de fecha 09 de abril de 2021, emitido por el Residente de Obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del Rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca", quien solicita que se le habiliten fondos por la modalidad de encargo interno, mediante acto resolutivo administrativo, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, con personería jurídica de derecho público, con régimen laboral privado, responsable de formular y ejecutar programas y proyectos relativos a la gestión integrada de riego en las cuencas de la Región Cusco, con la finalidad de contribuir al desarrollo agropecuario sostenible y competitivo, incidiendo directamente en la mejora de la calidad de vida de la población rural;

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado a atender gastos menores y urgentes no programables, se constituye por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto Institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo, se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15;

Que, en aplicación del artículo 40, de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, se puede utilizar excepcionalmente fondos por la modalidad de encargo interno a personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo la naturaleza de determinadas funciones y al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales. Dicha facultad corresponde al Director general de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 016-2021-GR-CUSCO-PM/DE, de fecha 25 de enero de 2021, se aprobó la Directiva Nº 001-2021-GR-CUSCO/PM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para pagos en Efectivo" para el Plan MERISS, en cuyo numeral 5,3,1 se establece que el monto para el habilito de caja chica y/o fondo para pago en efectivo hasta la suma de S/ 10,000.00 (diez mil con/100 soles), el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles) mensuales;

Que, mediante Informe N°0096-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR/RO-VERSALLES-RSD, de fecha 09 de abril de 2021, emitido por el Residente de Obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del Rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, Cusco", quien solicita que se le habiliten fondos por la modalidad de encargo interno, mediante acto resolutivo administrativo, con la finalidad de atender el pago de servicios por derecho de trámite en la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Cultura - Cusco, correspondiente al Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) por el monto ascendente a la suma de S/ 1,932.60 (mil novecientos treinta y dos con 60/100 soles);

Que, mediante Certificado Nº 220-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 09 de abril de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la Meta 009: "Irrigación Versalles", por el monto de S/ 1,932.60 (mil novecientos treinta dos con 60/100 soles), con cadena de gasto 2.6.2.3.4.5., y con Fuente de Financiamiento 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante proveído de fecha 09 de abril de 2021, el Director de Sistemas de Riego, solicita a la Dirección de Administración, dar atención a lo solicitado por el Residente de Obra " Irrigación – Versalles", a través de Resolución Administrativa;

Que, con Memorándum N° 195-2021-GR-CUSCO-PM/DA, de fecha 12 de abril de 2021, el Director de Administracion del Plan MERISS, solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proceder con la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de Fondos Fijos por encargo interno, el pago de servicios por derecho de trámite en la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Cultura - Cusco, correspondiente al Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA), por el monto ascendente a la suma de S/ 1,932.60 (mil novecientos treinta y dos con 60/100 soles) designando como responsable del manejo de dicho fondo al CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas;

Que en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el **HABILITO DE FONDOS FIJOS POR ENCARGO INTERNO,** para el pago de servicios por derecho de trámite en la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Cultura - Cusco, correspondiente al Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) del Proyecto "Irrigación Versalles", por el monto ascendente a la suma de S/ 1,932.60 (mil novecientos treinta y dos con 60/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

META / FTE.FTO	PROYECTO	IMPORTE	CADENA DE GASTO	RESPONDABLE DEL MANEJO DEL FONDO
009 :"Irrigación Versalles" / **19**: ROOC	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del Rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca"	S/ 1, 932.60	2.6.2.3.4.5.	CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLESCASE que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo, por modalidad de encargo interno, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2021-GR-CUSCO-PM/DA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CPC. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Fecha: 19 ABR. 2021
Hora: 14:37 PM N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 19 ABR 2021
Hora: 15:04 N°
Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
CONTABILIDAD
Fecha: 19 ABR. 2021
Hora: 2:53 N°
Folios: Firma:

MACHD/Jdag
C.C.
- Dirección de Sistemas de Riego
- Contabilidad
- Asesoría legal
- Archivo.

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL
Fecha: 13 ABR 2021
Hora: 10:02 Nº 453
Folios: 03 Firma:

MEMORANDUM Nº 195- 2021-GR CUSCO/PM-DA

A : Mgt. JESUS DUFF ACUÑA GONZALES
Asesor Legal – Plan MERISS

DE : CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
Director de Administración Plan MERISS

ASUNTO : ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL HABILITO DE FONDOS

REFERENCIA : 1 INFORME Nº 096-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR/RO-VERSALLES-RSD.
2. CERTIFICADO Nº 220-2021-GR-CUSCO-RPM/DE.DPP

FECHA : *Cusco, 12 de abril de 2021*

Mediante el presente me dirijo a Usted, para manifestar que se ha recibido el documento 1) de la referencia, mediante el cual el Residente de Obra solicita habilito de fondos por encargo interno para el pago de servicios por derecho de trámite en la Oficina desconcentrada de Ministerio de Cultura – Cusco, correspondiente al Plan de Monitoreo Arqueológico para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del Rio Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, Provincias de la convención y Calca Región Cusco

Por lo expuesto, solicito a su despacho se proceda con la elaboración de la Resolución Administrativa para el Habilito de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/ 1,932.60, afectos presupuestalmente a la meta 0009 y como responsable el CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, se adjunta Certificación Presupuestal, conforme al siguiente detalle:

META	PROYECTO	PARTIDA DE GASTO	MONTO S/.	Fte.Fto	CERTIFICADO SIAF Nº
009	Irrigación Versalles	2.6.2.3.4.5	1,932.60	Recursos por Operaciones Oficiales de crédito	0220

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Marco Antonio Chávez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, ASESORIA LEGAL
Pase a: Cuadra
Para:
1 Para su atención
2. Devolver al Interesado
3 Acción Necesaria
4 Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinión y Recomendación
7 Su Conocimiento
8. Revisión y Trámite
9 Archivar
10 Otros
Observaciones.
ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA

MACHD/gpva
C:C
+ Archivo

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
CUSCO, CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
9 ABR. 2021
19:51 Nº 1631
02

INFORME Nº 096-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR/RO-VERSALLES-RSD

A	:	**ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE.** **Director de Sistemas de Riego – Plan MERISS.**
DE	:	**ING. ROSSEL SURCO DELGADO** **Residente de Obra – Irrigación Versalles.**
ASUNTO	:	**SOLICITO ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN PARA HABILITO DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO, PARA PAGOS POR DERECHO DE TRAMITE DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO.**
FECHA	:	**CUSCO, 09 DE ABRIL DEL 2021.**

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitar la elaboración de la resolución administrativa para el habilito de fondos por encargo interno, para el proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO"**, dicho habilito de fondos es para el pago de servicios por derecho de trámite en la Oficina Desconcentrada de Ministerio de cultura - Cusco, correspondiente al Plan de Monitoreo Arqueológico, por lo que **solicito el habilito de fondos por encargo interno**, habilito que debe ser afecto a la **Meta: 009**, conforme al siguiente detalle:

META	PROYECTO	PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE	Fte. Fto
009	IRRIGACIÓN VERSALLES	2.6.2.3.4.5	1,932.60	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
	TOTAL		**1,932.60**	

Así mismo, cabe manifestarle el responsable de manejo de fondos de encargo interno será el **CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas**- Asistente Administrativo del Proyecto Irrigación Versalles, al presente se adjunta la Certificación de Disponibilidad Presupuestal

En cuanto tengo a bien informar para su conocimiento y trámites correspondientes, aprovechando la ocasión hago oportuna mi estima personal

Atentamente,

Ing. Rossel Surco Delgado
RESIDENTE DE OBRA
CIP 168973
IRRIGACION VERSALLES
PLAN MERISS

GRC - PLAN MERISS - IRRIGACION VERSALLES
Plan Meriss
Vº Bº SUPERVISION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 12 ABR 2021
Hora: 9:40 Nº 2284
Folios: ..... Firma: .....

Cusco, 12/04/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Pase a: Secretaria
Para:
1. Para su atención
2. Devolver al Interesado
3. Acción Necesaria
4. Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinión y Recomendación
7. Su Conocimiento
8. Revisión y Trámite
9. Archivar
10. Otros
Observaciones: Elaborar oficio a A.C.
- RSD/rsd
- c.c.
- Archivo
CPC. Marco Antonio Chavez Díaz
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Cusco, 09-04-2021
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: D.A
Para:
1. Para su atención
2. Devolver al Interesado
3. Acción Necesaria
4. Preparar Respuesta
5. Informar
6. Opinión y Recomendación
7. Su Conocimiento
8. Revisión y Trámite
9. Archivar
10. Otros
Observaciones:
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS

Plan Meriss
Trabajemos con Integridad

CERTIFICADO Nº 0220-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A)	:	CPC. FITZGERALD HURTADO VARGAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO VERSALLES
ASUNTO	:	CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REFERENCIA	:	INFORME N 47-2021-GR-CUSCO-PM-DSR-Ast. Adm/fhv
FECHA	:	viernes, 09 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado Nº 220, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO Nº 00220

DATOS DE LA CERTIFICACION

FECHA	:	viernes, 09 de abril de 2021
SOLICITANTE	:	CPC. FITZGERALD HURTADO VARGAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO PROYECTO VERSALLES
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	:	INFORME N 47-2021-GR-CUSCO-PM-DSR-Ast. Adm/fhv
OBJETO DE LA SOLICITUD	:	PAGO TRAMITE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO Y HABILITO DE ENCARGO INTERNO INAGURACION

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0009 IRRIGACION AREAS VERSALLES - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA	2.6. 2. 3. 4. 4.	4,000.00	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Nº 00220

Certificacion solicitada para ENCARGO INTERNO ENTREGA SISTEMA 02

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
0009 10.025.0050.0042.2270682.4000109.0001000.0009				
2.6. 2. 3. 4. 4.	2,642,008.00	99,945.30	2,542,062.70	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				

0009 IRRIGACION AREAS VERSALLES - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA	2.6. 2. 3. 4. 5.	1,932.60	19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	Nº 00220

Certificacion solicitada para TRAMITE DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO

CADENA FUNCIONAL / CLASIFICADOR DE GASTO	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO DESPUES DE CERT.	CERTIFICADO SIAF
19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO				
0009 10.025.0050.0042.2270682.4000109.0001000.0009				
2.6. 2. 3. 4. 5.	138,396.00	27,686.60	110,709.40	SI CUENTA (X)
Codigo de transferencia / Dispositivo legal				
	TOTAL	5,932.60		

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las accciones del caso.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPCC. L. Mariella Puelles Yáñez
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO